



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
 MDE-NOR-2026-0BE65C65

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0436-2026-MDE

La Esperanza, 12 de mayo del 2026

VISTO,

El Informe N° 000633-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Memorando N° 000045-2026-MDE; sobre dejar sin efecto la designación del Mayor del Ejército Peruano en retiro ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ, como Subgerente de Fiscalización y designarlo como Subgerente de Residuos Sólidos de la Municipalidad distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0222-2026-MDE, de fecha 02 de marzo de 2026, se designa al Mayor del Ejército Peruano en retiro ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ, como Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS Confianza, sin previo Concurso Público de conformidad con el Dec. Leg. 1057.

Que, mediante Informe N° 000633-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH, de fecha 12 de mayo de 2026; el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, que el Mayor del Ejército Peruano en retiro **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Subgerente de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

Que, mediante Memorando N° 000045-2026-MDE-ALD, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el despacho de alcaldía, se dispone elaborar la Resolución de Alcaldía designando en el cargo de Subgerente de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza al Mayor del Ejército Peruano en retiro **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, a partir del día 12 de mayo del presente año.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0222-2026-MDE, de fecha 02 de marzo de 2026, que designa al Mayor ® **ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ**, como Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 12 de mayo del año 2026 y en atención a los argumentos antes expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0436-2026-MDE

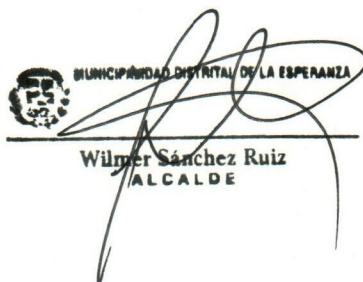
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mayor ® ROMMEL EDUARDO CALDERON RODRIGUEZ, en el cargo de Subgerente de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 12 de mayo del presente año, según los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza la elaboración del Contrato Administrativo de Servicios –CAS de Confianza y la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión, Subgerencia de Residuos Sólidos, Ambiental, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OAF
OGGRH
GSMGA
SGRS
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL


Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE